

Acta N° 034/2022

Resolución
231/2022

Las Piedras, 30 de Agosto de 2022.

VISTO: la propuesta presentada por Senaqué Fabrica de artes para la realización de tres audiovisuales, en el marco de las actividades de Redes Vecinales, Fútbol 8 y Afrodescendencia.

CONSIDERANDO: 1- que se realizarán un total de 3 audiovisuales por un costo de \$ 10.000 cada uno.

2- que el gasto se abonará mediante la empresa Agremyarte, Rut. 217229690014, al Sr. Jorge Araújo, C.I. 1.729.043-2, con posterioridad a la ejecución de los audiovisuales respectivos.

3- Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto se encuentra incluido en el proyecto de funcionamiento 30% del lit b (Actividad Agenda Social, cultural, deportiva y salud).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos), para el pago de la realización de tres audiovisuales en el marco de las actividades de Redes Vecinales, Fútbol 8 y Afrodescendencia, a la empresa Agremyarte, Rut. 217229690014, Sr. Jorge Araújo, C.I. 1.729.043-2, con posterioridad a la ejecución de las mismas. Se pagará por el Fondo de incentivo para la Gestión Municipal, proyecto de funcionamiento 30% del lit b (Actividad Agenda Social, cultural, deportiva y salud).

2- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde *Romana Espino*
Romana Espino

Concejal *Eva Balbi Ari*
EVA BALBI ARI

Concejal *Ana Claudia Barreiro*
ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal *Ricardo R. Mazzani*
Ricardo R. Mazzani

Concejal *Walter H. Lascano*
WALTER H. LASCANO
CONCEJAL